

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
 Dirección de Ingresos

**RECEBIDO**  
 19 ABR 2016

Hora: 14:22  
 Anexos: Jfo

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/20679/2016

Oficio número: SF/UE/129/2016

Asunto: Se remite Solicitud de Acceso a la información con Folio número 20679.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 19 de abril de 2016.

**RODRIGO YZQUIERDO AGUILAR**  
DIRECTOR DE INGRESOS

Derivado de la solicitud de información presentada en el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública de Oaxaca, por el **C. JAIR HERNANDEZ TOLEDO** con número de folio **20679**, solicito a Usted que instruya a quien corresponda para que proporcione a la Unidad de Transparencia, la información planteada por el solicitante.

Agradeceré que dicha información la remita a más tardar el día **22 de abril del presente año**, en medio electrónico [enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx](mailto:enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx), y de respuesta de manera oficial al presente oficio.

**ATENTAMENTE.**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".**  
DIRECTORA DE LEGISLACIÓN, CONSULTA, ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA.

**SILVIA GUADALUPE MENDOZA CASANOVA.**

JAV/SGM/Sec/108H.2



Dirección de Legislación, Consulta,  
Asuntos Jurídicos y Transparencia  
Procuraduría Fiscal  
Secretaría de Finanzas

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.





# MEMORÁNDUM

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/20679/2016

Memorándum número: SF/UE/130/2016

**Asunto:** Se remite Solicitud de Acceso a la información con Folio número 20679.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 26 de abril de 2016.

**RODRIGO YZQUIERDO AGUILAR**  
DIRECTOR DE INGRESOS

Envío a usted el **RECORDATORIO** al oficio número SF/UE/129/2016 de fecha 19 de abril del año en curso, **Y MISMO QUE NO HA SIDO ATENDIDO**, motivo por el cual solicito a Usted instruya a quien corresponda para que proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información planteada por el solicitante **C.JAIR HERNÁNDEZ TOLEDO**.

Agradeceré que dicha información la remita a más tardar el día **28 de abril del presente año**, al correo electrónico [enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx](mailto:enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx), y de respuesta de manera oficial al presente Memorándum.

No omito señalarle, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 159 fracción V y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, denegar la información no clasificada como reservada o no confidencial, así como entregarla intencionalmente de manera incompleta, es causa de sanción por incumplimiento.

**ATENTAMENTE.**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

**JUAN ALBA VALADEZ.**

JAV/SGMC/2016gm



Unidad de Acceso  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Dirección de Ingresos

**RECORDO**  
26 ABR 2016

Hora: 12:36  
Anexos:

A efecto de mantener organizado los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN DE INGRESOS

RECIBO DE PAGO

Fecha: \_\_\_\_\_  
Anexo: \_\_\_\_\_



# URGENTE

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Dirección de Ingresos

RE 29 ABR 2016

Hora: 13:02  
Anexos: \_\_\_\_\_

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/20679/2016

Oficio número: SF/UE/132/2016

Asunto: Se remite Solicitud de Acceso a la información con Folio número 20679.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 29 de abril de 2016.

**RODRIGO YZQUIERDO AGUILAR**  
DIRECTOR DE INGRESOS

Teniendo como antecedente mi oficio número SF/UE/129/2016 y Memorándum número SF/UE/130/2016, recepcionados en esa Dirección el 19 y 26 de abril de 2016 respectivamente, y toda vez que hasta el día de hoy **NO HAN SIDO ATENDIDOS**, solicito a Usted que instruya a quien corresponda para que proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información planteada por el solicitante **C. JAIR HERNÁNDEZ TOLEDO**.

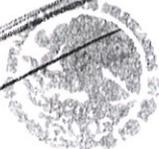
Agradeceré que dicha información la remita a más tardar el día **02 de mayo del presente año**, al correo electrónico [enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx](mailto:enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx), y de respuesta de manera oficial al presente oficio.

No omito señalarle, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 159 fracción V y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, **denegar la información no clasificada como reservada o no confidencial, así como entregarla intencionalmente de manera incompleta, es causa de sanción por incumplimiento.**

ATENTAMENTE.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

JUAN ALBA VALADEZ.

MV/SGMC/sic/Amma



Unidad de Transparencia  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

A efecto de mantener organizado los documentos que se solicitan, se solicita dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.





2016: "AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Procuraduría Fiscal

**RECIBIDO**  
03 MAY 2016  
Hora: 12:58 5/27/16  
Anexos: SIA

EXPEDIENTE PE12/108H.2/C8.1.1/20679/2016.

NUM. DE OFICIO: SF/DI/ 0999/2016.

ASUNTO: SE ATIENDE SOLICITUD.

REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA 3 MAYO 2016.

**SILVIA GUADALUPE MENDOZA CASANOVA  
DIRECTORA DE LEGISLACION, CONSULTA, ASUNTOS JURIDICOS Y TRANSPARENCIA.**

En atención a su solicitud de la cantidad percibida por el concepto de la venta de boletos en el Estadio Benito Juárez de los partidos de alebrijes de la temporada 2013 – 2014 y temporada 2014-2015. Se obtiene los siguientes resultados:

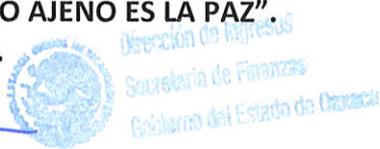
	Monto Determinado (\$)
Temporada 2013 - 2014	381,569
Temporada 2014 - 2015	341,370

	Boletos Vendidos
PUMAS	12,750
CORAS	4,345
CELAYA	6,775

Sin más por el momento quedo de usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".  
DIRECTOR DE INGRESOS.

LIC. RODRIGO YZQUIERDO AGUILAR.



Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Archivo de Trámite de la Procuraduría Fiscal  
**RECIBIDO**  
03 MAY 2016  
Hora: 10:54 AM  
Anexos: 2/21

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.





Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/20679/2016

Número de resolución: SF/UE/51/2016

Asunto: Se da respuesta a su Solicitud de Información con número de Folio 20679

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 06 de mayo de 2016

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 26 de abril de 2016, en el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública de Oaxaca (SIEAIP), por el C. JAIR HERNÁNDEZ TOLEDO y registrada con el folio número 20679, consistente en lo siguiente: "1.- Solicito la cantidad percibida por el concepto de impuestos de la venta de boletos en el Estadio Benito Juárez para los partidos de Alebrijes de la temporada 2013-2014 y 2014-2015. Así como los vendidos en el Estadio del Instituto Tecnológico de Oaxaca para los partidos contra Pumas, Coras Tepic y Celaya" y, con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II y V, 132, 136 y Séptimo transitorio, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 fracción III, VI, IX, X, XI, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 119, 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ésta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado es competente para atender la solicitud de Acceso a la Información Pública del C. JAIR HERNÁNDEZ TOLEDO.

Que por lo dispuesto en el artículo 37, 38 fracción VII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a la Dirección de Ingresos adscrita a ésta Secretaría, le compete vigilar la correcta recaudación del importe de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, aprovechamientos, productos, así como los demás ingresos que tenga derecho a percibir el Estado.

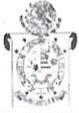
Que esta Unidad de Transparencia, solicitó a la Dirección de Ingresos mediante el oficio SF/UE/129/2016, Memorandum SF/UE/130/2016 y oficio número SF/UE/132/2016, que por motivo de su competencia proporcionara la información planteada por el solicitante; misma que dio respuesta a través del oficio número SF/DI/0999/2016, en el cual remitió a esta Unidad de Transparencia la información que se da a conocer en la presente resolución.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

RESUELVE

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada por el C. JAIR HERNÁNDEZ TOLEDO con el folio número 20679, informando al solicitante que respecto de sus cuestionamientos aludidos en su solicitud, la Dirección de Ingresos dependiente de ésta Secretaría informó a ésta Unidad de Transparencia a través del oficio SF/DI/0999/2016 la cantidad del impuesto percibido por el concepto de la venta de boletos en el Estadio Benito Juárez de los partidos de alebrijes correspondiente a la temporada 2013-2014 y temporada 2014-2015, así como de los boletos vendidos para los partidos de Pumas, Coras y Celaya con los siguientes resultados:

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

	Monto Determinado (\$)
Temporada 2013-2014	381,569
Temporada 2014-2015	341,370

	Boletos Vendidos
Pumas	12,750
Coras	4,345
Celaya	6,775

**SEGUNDO.-** Se hace del conocimiento del solicitante que en contra de la presente resolución podrá interponer, por sí o a través de su representante legal, el Recurso de Revisión previsto en los artículos 142 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del SIEAIP en la liga electrónica <http://sieaip.mx>; ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sito en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**TERCERO.-** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por el **C. JAIR HERNÁNDEZ TOLEDO** y registrada con el folio número **20679** de conformidad con los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en el correo electrónico proporcionado para tales efectos por la solicitante.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

**JUAN ALBA VALADEZ.**



Unidad de Transparencia  
 Secretaría de Finanzas  
 Gobierno del Estado de Oaxaca

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.